

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10641 BURGOS

D.^a Pilar La Fuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1.- Que en la Sección Primera del Procedimiento Concursal n.º 304/2012 y NIG 09059.42 1 2012 0010167, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 6-03-2013 Auto declarando en concurso voluntario del deudor Cristobal Ruiz De Gordejuela Urtiaga, con DNI N.º 14850793-S y domicilio en la Carretera Quintana Martín Galíndez, n.º 18, CP 09244, de la localidad de Busto de la Bureba (Burgos), nacido en Bilbao (Vizcaya) el día 23-11-1946 y de estado civil divorciado.

2º.- Se ha acordado la intervención por la Administración Concursal designada de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor. Se ha designado, como administración concursal a la Abogada D Patricia Castillo Cebrian, con D.N.I. 00837642-M con domicilio en la C/ Velázquez, n.º 21, 4.º, CP 28001 Madrid y dirección de correo electrónico: ca304.2012burgos@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 11 de marzo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130013670-1